

EXTRACTO

Subsecretaría de Telecomunicaciones. Mediante Oficio ORD. N° 9644/DJ-3 N°415 de fecha 27 de junio de 2025, se formulan tres cargos a la Sociedad de Radio y Publicidad Los Lagos Limitada, Señal Distintiva XQD-369. Cargo Primero: “Haber infringido el artículo 14°, letra a), de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, al haber modificado la zona de servicio autorizada mediante Decreto Supremo N° 618, de 15 de noviembre de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones”, Cargo Segundo: “Haber infringido el artículo 14°, N°1, de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, al haber modificado la ubicación del estudio, planta transmisora y características técnicas del sistema radiante, sin autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cargo Tercero: “Haber infringido los puntos 4.2.2.8 de la Resolución Exenta N° 36 de 23 de enero de 1987, Norma Sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora, toda vez que, el nivel de atenuación de las emisiones no esenciales de la segunda, tercera y cuarta armónica, no cumplen con los niveles de atenuación autorizados”. Del mismo modo, informo que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar una casilla de correo electrónico para efectos de las notificaciones por medios electrónicos, además de fijar un domicilio dentro del territorio nacional, y en caso de su modificación, deberá informarlo dentro del presente procedimiento infraccional, y de estimarlo necesario, podrá solicitar un término de prueba, destinado a acreditar los hechos substanciales, pertinentes y controvertidos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá. Asimismo, se informa que la casilla de la cual se valdrá la Subsecretaría de Telecomunicaciones para practicar las notificaciones electrónicas en el presente procedimiento, será partes@subtel.gob.cl, la que se encuentra publicada en la página web institucional. Por orden del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.- Ministro de fe.

Diego José Canto Moreno
Jefe División Jurídica
09/04/2026 11:34



GAAR

CAMS